



Propuestas para un Ingreso Mínimo Vital con las personas con discapacidad intelectual.



Adaptación a Lectura Fácil:

Oacex. Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.

Validación de textos:

Borja Carretero Pérez.

Imágenes:

www.freepik.es



“© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”

¿Qué es este documento?

Este documento es un resumen de las propuestas que ha hecho Plena inclusión España para que las personas con discapacidad intelectual tengan un ingreso mínimo vital.

Un ingreso mínimo vital es un pago que hace el gobierno para proteger a las personas y a los grupos en situación de pobreza.

Entre estas personas y grupos se encuentran las personas con discapacidad. Con este ingreso Plena inclusión España quiere igualar la situación de las personas con discapacidad para que tengan las mismas ventajas y oportunidades que el resto de ciudadanos y ciudadanas.

Este documento está en Lectura Fácil.

En este documento vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Estas palabras aparecen en **negrita** y con un asterisco *.

A los lados del documento encontrarás unos cuadros dónde se explican las palabras difíciles de entender.



***Ejemplo.** Ejemplo

Propuestas de Plena inclusión España.

Estas propuestas se han creado respetando los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y respetando los derechos de sus familias.

El ingreso mínimo vital tiene que ser inclusivo con las personas con discapacidad para que tengan las mismas ventajas que el resto de ciudadanos y ciudadanas. Con este ingreso se asegura la igualdad y se evita la discriminación que hoy en día tienen las personas con discapacidad.

Estas propuestas se han realizado por 3 razones:

- ❖ El número de personas con discapacidad que hay en España. Hay más de 3 millones de personas con discapacidad.
- ❖ Hay leyes de otros países, de Europa y de España sobre la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad. En estas leyes se habla del ingreso mínimo vital.
- ❖ Las personas con discapacidad y sus familias tienen más gastos en su vida diaria. Tienen problemas para acceder a la educación o empleo. Los trabajos que consiguen no son seguros y por poco tiempo.

Por estas tres razones las personas con discapacidad son un grupo adecuado para recibir el ingreso vital mínimo.

Estas 3 razones están basadas en los derechos de las personas con discapacidad y en motivos económicos.

Los derechos son:

- ❖ Derecho a la ***seguridad social** y a un nivel de vida adecuado sin discriminación. Las personas con discapacidad tienen el derecho a recibir ***prestaciones** para no llegar a la pobreza.
- ❖ Derecho a la autonomía y a la vida independiente.
- ❖ Derecho a la igualdad y a la no discriminación. Las personas con discapacidad y sus familias tienen una situación de ***desventaja** con el resto de familias porque los apoyos son caros y tienen más gastos.

***Seguridad social.** Es la protección que la sociedad da a las personas para asegurar los servicios médicos y su economía por ejemplo en situaciones de enfermedad o accidente.

***Prestación.** Servicio o ayuda que una persona, una institución o una empresa da a otra.

Los motivos económicos son:

- ❖ Las personas con discapacidad y sus familias tienen más gastos porque los apoyos cuestan dinero.
- ❖ La pobreza y la discapacidad están muy relacionadas. Hay más personas con discapacidad pobres que personas sin discapacidad pobres.
- ❖ Las personas con discapacidad dependen más de las ***prestaciones no contributivas** del gobierno.
- ❖ Para las personas con discapacidad es difícil encontrar trabajo y cuando lo encuentran son trabajos de poca calidad.

***Desventaja.** Situación de las personas que están en riesgo de marginación o exclusión del resto de la sociedad y que pueden perder sus derechos con más facilidad.

***Prestación no contributiva.** Es una cantidad de dinero que se les da por ejemplo a personas con discapacidad o a personas jubiladas.

Plena inclusión España ha creado 6 propuestas para que el ingreso mínimo vital sea justo y atienda las necesidades de las personas con discapacidad.

Las 6 propuestas son:



Propuesta 1.

Reconocer a las personas con discapacidad con dificultades para encontrar trabajo como ***unidades de convivencia** especial. Son personas con derechos, independientes de su unidad de convivencia o en su casa.

***Unidad de convivencia.**

Es un grupo de personas que viven en la misma casa y que son familia.



Propuesta 2.

Calcular los ingresos sin tener en cuenta la cantidad de dinero que recibe la familia como una prestación por hijo o hija menor de 18 años con discapacidad.



Propuesta 3.

Fijar una cantidad de ***renta** más alta para poder acceder al ingreso mínimo vital de las personas con discapacidad.

***Renta.** Cantidad de dinero o beneficios que da una cosa durante cierto tiempo.



Propuesta 4.

Aumentar la cantidad del ingreso mínimo vital para las personas que tienen dificultades especiales.

***Complementos.** Es una cantidad de dinero que se añade a la pensión de una persona.



Propuesta 5.

Aumentar la cantidad de los ***complementos** por tener hijos o hijas menores con discapacidad de más del 33 por ciento. Incluir en este grupo a los hijos o hijas mayores de edad con discapacidad de más del 65 por ciento.

***Incentivos.** Premio económico que se le da a una persona por realizar un trabajo con unas condiciones.



Propuesta 6.

Añadir ***incentivos** para el empleo en el ingreso mínimo vital.

Estos incentivos tienen que ser más grandes

y que duren más para las personas que tienen dificultades

para encontrar trabajo.



Propuesta 1

La propuesta 1 es reconocer a las personas con discapacidad

con dificultades para encontrar trabajo

como ***unidades de convivencia** especial.

Son personas con derechos, independientes

en su unidad de convivencia o en su casa.

El ingreso vital mínimo va dirigido a un grupo de personas que viven juntas.

Por eso queremos el reconocimiento de las personas con discapacidad

con dificultades para encontrar trabajo

como unidad de convivencia especial

para que el dinero vaya dirigido a ellas y no a las familias.

El Decreto 870/207 de 2 de julio

explica quiénes son las personas con discapacidad

con dificultades para encontrar empleo.

Las personas son:

- ❖ Personas con ***parálisis cerebral**.
- ❖ Personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual igual o mayor al 33 por ciento.
- ❖ Personas con discapacidad física o ***sensorial** igual o mayor al 33 por ciento.

***Incentivos.** Premio económico que se le da a una persona por realizar un trabajo con unas condiciones.

***Parálisis cerebral.** Es un conjunto de trastornos que afecta a la capacidad de una persona al moverse y mantener el equilibrio y la postura.

***Sensorial.** Hace referencia a los sentidos como la vista o el oído.

Con esta propuesta defendemos los derechos de estas personas. Las personas con discapacidad son un grupo con necesidades, invisibles en la sociedad y que no pueden acceder a las rentas.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Apoyar el derecho a la vida independiente y autónoma de todas las personas con discapacidad intelectual y en especial, de aquellas personas que tienen más dificultades.
- ❖ Promover el derecho de igualdad y no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades.
- ❖ Dar visibilidad y reconocer a las personas con discapacidad con necesidades que no se están atendiendo.
- ❖ Atender las necesidades básicas de las personas con discapacidad intelectual.
- ❖ Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual para que puedan tener un proyecto de vida elegido por ellas mismas.
- ❖ Apoyar a las personas con discapacidad intelectual para que tengan un desarrollo personal y de forma autónoma y que puedan elegir su forma de convivir.
- ❖ Cumplir con el artículo 31.2 de la Constitución española sobre utilizar el dinero público de forma igualitaria.



Propuesta 2

La propuesta 2 es calcular los ingresos sin tener en cuenta la cantidad de dinero que recibe la familia como una prestación por hijo o hija menor de 18 años con discapacidad.

Para pagar el ingreso mínimo vital se debe tener en cuenta los ingresos de la familia.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Reforzar la protección de niños y niñas y de las personas más necesitadas para evitar la pobreza.
- ❖ Pagar los gastos extras de las personas con discapacidad.
- ❖ Invertir más en lo necesario para los niños y niñas. Esta inversión hará que cuando sean adultos y adultas tengan menos gastos.
- ❖ Cumplir con el artículo 31.2 de la Constitución española sobre utilizar el dinero público de forma igualitaria.



Propuesta 3

La propuesta 3 es fijar una cantidad de renta más alta para poder acceder al ingreso mínimo vital de las personas con discapacidad.

Por ejemplo si la cantidad de renta para poder tener el ingreso mínimo vital es del 30 por ciento, Plena inclusión España propone que para las personas con discapacidad sea del 40 por ciento. Así más personas con discapacidad tienen derecho al ingreso mínimo vital y se tienen en cuenta los gastos de los apoyos.

El ingreso mínimo vital es el dinero que pueden tener las personas más pobres. Para tener derecho a este ingreso proponemos que para las personas con discapacidad se fije una cantidad más alta para poder llegar al 40 por ciento del renta.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Asegurar el derecho a un nivel de vida adecuado. Este derecho está reconocido por la Convención de derechos de las personas con discapacidad y en la PIDESC. PIDESC son las iniciales Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Cumplir con el derecho de igualdad y no discriminación. Para cumplir con este derecho debe hacerse una búsqueda de los grupos de personas con discapacidad más pobres que necesiten medidas urgentes porque no tienen ingresos.

- ❖ Pensar que las personas con discapacidad tienen más gastos porque necesitan más recursos y más apoyos para tener una vida plena.
- ❖ Cumplir con el artículo 31.2 de la Constitución española sobre utilizar el dinero público de forma igualitaria.



Propuesta 4

La propuesta 4 es aumentar la cantidad del ingreso mínimo vital para las personas que tienen dificultades especiales.

Las personas con discapacidad tienen más necesidades económicas porque no tienen el dinero suficiente para todos sus gastos ya que los apoyos cuestan dinero.

Proponemos dar un 30 por ciento más de la cantidad del ingreso mínimo vital que se le da a todas las personas, a las personas con discapacidad mayores de 18 años con dificultades para encontrar trabajo.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Asegurar el derecho a un nivel de vida adecuada.
Este derecho está reconocido por la Convención de derechos de las personas con discapacidad y en la PIDESC.
PIDESC son las iniciales Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- ❖ Cumplir con el derecho de igualdad y no discriminación.
Para cumplir con este derecho se debe tener en cuenta la igualdad de oportunidades y la igualdad en los resultados.
- ❖ Pensar que las personas con discapacidad tienen más gastos porque necesitan más recursos y más apoyos para tener una vida plena.
- ❖ Cumplir con el artículo 31.2 de la Constitución española sobre entregar el dinero público de forma igualitaria.



Propuesta 5

La propuesta 5 es aumentar la cantidad de los complementos por tener hijos o hijas menores con discapacidad de más del 33 por ciento.

Incluir en este grupo a los hijos o hijas mayores de edad con discapacidad de más del 65 por ciento.

Debemos reconocer las necesidades diferentes que tiene cada familia y proteger a las personas que más lo necesitan.

Proponemos que la cantidad de dinero de estos complementos sean mayores.

En los casos con hijos o hijas menores de 18 años con una discapacidad de más del 33 por ciento, aumentar la cantidad de los complementos al 50 por ciento.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Mejorar la cantidad de dinero de los complementos por tener hijos o hijas con discapacidad de más del 33 por ciento.
- ❖ Pensar que las personas con discapacidad tienen más gastos porque necesitan más recursos y más apoyos para tener una vida plena.
- ❖ Proteger de la pobreza a los niños y niñas y a las personas más débiles.
- ❖ Fomentar el gasto ahora para proteger a los niños y niñas para que en un futuro los gastos sean menores.



Propuesta 6

La propuesta 6 es añadir incentivos para el empleo en el ingreso mínimo vital. Estos incentivos tienen que ser más grandes y que duren más para las personas que tienen problemas para encontrar trabajo.

Proponemos que los incentivos para el empleo que se dan a todas las personas por un tiempo y con límites, para las personas con discapacidad sea sin límites de tiempo.

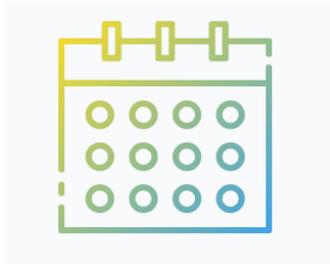
Esta propuesta es porque las personas con discapacidad tienen problemas para encontrar empleo y porque los empleos que encuentran son de pocas horas y con sueldos muy bajos.

Las razones de esta propuesta son:

- ❖ Evitar que las prestaciones quiten las ganas de trabajar a las personas o que no tenga sentido trabajar.
- ❖ Igualar con medidas las barreras que tienen las personas con discapacidad para encontrar trabajo y quedarse en esos puestos de trabajos.
- ❖ Los trabajos de las personas con discapacidad intelectual no son seguros, con sueldos muy bajos y de pocas horas.
- ❖ Promover la autonomía y el proyecto de calidad de vida que la persona con discapacidad elige cuando tiene un trabajo.

- ❖ Reducir el gasto público.

Si las personas con discapacidad comienzan a trabajar, dejan de utilizar los servicios y se reduce el gasto.



17 de abril de 2020.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

